

## JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PORTÁTILES EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA”

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Número de equipos ofertado	Automática	15
2	Capacidad del procesador	Automática	35
3	Velocidad de la memoria RAM	Automática	20
4	Capacidad del disco duro	Automática	10
5	Duración de la batería	Automática	15
6	Ampliación de garantía	Automática	5

1. Número de equipos ofertados: se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, el número total de equipos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = P_{\max} \times ((N.EQ_o - N.EQ_{\min}) / (N.EQ_{\max} - N.EQ_{\min}))$$

$P_{\max}$  es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 15 puntos.

$N.EQ_{\max}$  es el número de equipos más alto entre el total de ofertas presentadas.

$N.EQ_o$  es el número de equipos de la oferta evaluada.

$N.EQ_{\min}$  es el número de equipos más bajo que se puede ofertar, el mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas: 31.

**Justificación:** un mayor número de equipos ofertado permitirá a la Cámara de Cuentas renovar un mayor número de puestos de usuario, lo que a su vez redundará en un mejor funcionamiento de los servicios TIC de la Institución.

2. Capacidad del procesador: se valorará, hasta un máximo de 35 puntos, la mejor valoración de rendimiento del procesador de los equipos ofertados, en base al Benchmark PassMark Average CPU Mark Passmark publicado en la web <https://www.cpubenchmark.net/laptop.html>, según la siguiente fórmula:


$$\text{Puntos} = P_{\max} \times ((V.R_o - V.R_{\min}) / (V.R_{\max} - V.R_{\min}))$$

$P_{\max}$  es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 35 puntos.

$V.R_{\max}$  es la valoración de rendimiento más alta entre el total de ofertas presentadas.

$V.R_o$  es la valoración de rendimiento del procesador ofertado.

$V.R_{\min}$  es la valoración de rendimiento más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 7.100.

Código Seguro De Verificación	M7QEKElKHNh6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	16/09/2020 08:30:03	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/M7QEKElKHNh6rmOsIcVYiw==">https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/M7QEKElKHNh6rmOsIcVYiw==</a>			

**Justificación:** un mejor rendimiento del procesador es directamente proporcional a unas mayores capacidades y prestaciones de los equipos que se pretenden adquirir, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

3. Velocidad de la memoria RAM: se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, la velocidad de memoria RAM de los equipos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = P_{\text{max}} \times ((V.\text{RAMo} - V.\text{RAMmin}) / (V.\text{RAMmax} - V.\text{RAMmin}))$$

P<sub>max</sub> es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 20 puntos.

V.RAM<sub>max</sub> es la máxima velocidad de memoria RAM ofertada entre el total de ofertas presentadas.

V.RAM<sub>o</sub> es la velocidad de memoria RAM del equipo ofertado.

V.RAM<sub>min</sub> es la velocidad de memoria RAM más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 2.666 MHz.

Nota: el procesador ofertado debe estar preparado para trabajar a la velocidad de memoria RAM ofertada.

**Justificación:** el incremento de la velocidad de memoria RAM es directamente proporcional a unas mayores capacidades y prestaciones de los equipos que se pretenden adquirir, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

4. Capacidad del disco duro: se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la capacidad del disco duro de los equipos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = P_{\text{max}} \times ((C.\text{HD}o - C.\text{HDmin}) / (C.\text{HDmax} - C.\text{HDmin}))$$

P<sub>max</sub> es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 10 puntos.

C.HD<sub>max</sub> es la máxima capacidad del disco duro ofertado entre el total de ofertas presentadas.

C.HD<sub>o</sub> es la capacidad del disco duro del equipo ofertado.

C.HD<sub>min</sub> es la capacidad del disco duro más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 512 GB.

**Justificación:** el incremento de la capacidad del disco duro es directamente proporcional a unas mayores capacidades y prestaciones de los equipos que se pretenden adquirir, hecho que se pretende medir con este criterio de valoración.

5. Duración de la batería: se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, una mayor duración de la batería del equipo ofertado según especificaciones técnicas oficiales publicadas; será necesario adjuntar como dato URL oficial del fabricante donde se publiquen en Internet estas especificaciones técnicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7QEKElKHh6rm0sIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	16/09/2020 08:30:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/M7QEKElKHh6rm0sIcVYiw==">https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/M7QEKElKHh6rm0sIcVYiw==</a>			

$$\text{Puntos} = P_{\text{max}} \times ((D.\text{Bo} - D.\text{Bmin}) / (D.\text{Bmax} - D.\text{Bmin}))$$

Pmax es la puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado. En este caso, 15 puntos.

D.Bmax es la máxima duración de la batería ofertada entre el total de ofertas presentadas.

D.Bo es la duración de la batería del equipo ofertado.

D.Bmin es la duración de la batería más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: 10 horas (MobileMark 2014).

6. Ampliación del plazo de garantía: se valorará la ampliación del plazo de garantía especificado. Así, por cada año de ampliación del plazo de garantía, se obtendrá una puntuación de 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

**Justificación:** para la Cámara de Cuentas de Andalucía es imprescindible asegurar, durante el mayor tiempo posible, el óptimo funcionamiento de la infraestructura hardware objeto de esta contratación, hecho que pretende valorar este criterio.

## CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### Oferta para los criterios de valoración automática

La oferta de criterios automáticos deberá acompañarse con los modelos exactos y características técnicas de los equipos hardware que se van a suministrar, especificándose claramente el procesador ofertado.

CONCEPTO	VALOR
Criterio1, N.EQo: número de equipos ofertado	
Criterio2, V.Ro: valoración de rendimiento del procesador ofertado	
Criterio3, V.RAMo: velocidad de memoria RAM del equipo ofertado	
Criterio4, C.HDo: capacidad del disco duro ofertado	
Criterio 5, D.Bo: la duración de la batería del equipo ofertado	
Criterio 6: Años de garantía adicionales	0/1/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7QEKElKHh6rm0sIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Angel Alcantara Capiscol - Jefe del Servicio de Informática	Firmado	16/09/2020 08:30:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/M7QEKElKHh6rm0sIcVYiw==">https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/M7QEKElKHh6rm0sIcVYiw==</a>			